

- **Procedimiento N°: E/04778/2021**

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE ACTUACIONES

De las actuaciones practicadas por la Agencia Española de Protección de Datos y teniendo como base los siguientes

HECHOS

PRIMERO: **A.A.A.** (en adelante, el reclamante) con fecha 2 de noviembre de 2020 interpuso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La reclamación se dirige contra **CÉLEBRE EDITORIAL, S.L.** con NIF **B67309351** (en adelante, el reclamado).

Los motivos en que basa la reclamación son que su página web www.celebreeditorial.es no tiene una política de privacidad acorde a la normativa de protección de datos.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 65.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), con número de referencia E/09834/2020, se dio traslado de dicha reclamación al reclamado, el día 21 de diciembre de 2020, para que procediese a su análisis e informase a esta Agencia en el plazo de un mes, de las acciones llevadas a cabo para adecuarse a los requisitos previstos en la normativa de protección de datos, sin que a la fecha conste contestación al respecto.

TERCERO: Con fecha 3 de marzo de 2021, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos acordó admitir a trámite la reclamación presentada por el reclamante.

CUARTO: A la vista de los hechos denunciados en la reclamación y de los documentos aportados por el reclamante, la Subdirección General de Inspección de Datos procedió a la realización de actuaciones previas de investigación para el esclarecimiento de los hechos en cuestión, en virtud de los poderes de investigación otorgados a las autoridades de control en el artículo 57.1 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), y de conformidad con lo establecido en el Título VII, Capítulo I, Sección segunda, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPDGDD).

Dichas actuaciones de investigación han permitido constatar que la Política de Privacidad es la siguiente:

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A través del presente aviso, CELEBRE EDITORIAL, S.L. con CIF: B67309351, C/ Holanda, 72 08917 BADALONA (BARCELONA). Informa a los usuarios en cumplimiento del artículo 13 de Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y

del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de carácter personal, con la finalidad de que estos decidan de forma expresa, libre y voluntaria, si desean facilitarle los datos personales que le son solicitados en el sitio Web para la prestación de sus servicios.

También se informa que la finalidad del tratamiento a que se destinan los datos que nos faciliten los usuarios es exclusivamente la de cursar su petición o consulta que realicen a través del presente sitio Web y, en su caso, si los usuarios expresamente lo consienten mediante la marcación de la casilla correspondiente a pie del formulario de recogida de datos, remitirles información sobre las actividades que puedan resultar de su interés, entendiéndose que con el envío de sus datos autoriza expresamente a CELEBRE EDITORIAL, S.L. para el tratamiento de sus datos con las anteriores finalidades.

El consentimiento prestado, que constituye la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos, es revocable en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Salvo que específicamente se establezca lo contrario, se considerará necesario completar todos los datos requeridos en el formulario de datos. En el caso de no suministrar todos los datos estimados como necesarios, CELEBRE EDITORIAL, S.L. podrá, dependiendo del caso, no cursar la concreta solicitud que se efectúe. Los datos facilitados se conservarán hasta que el momento en que los usuarios decidan revocar su consentimiento al tratamiento.

Los usuarios deberán rellenar los formularios con datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a causa de la cumplimentación defectuosa de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

CELEBRE EDITORIAL, S.L. ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos en la legislación vigente de protección de datos, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y demás riesgos posibles.

Igualmente, CELEBRE EDITORIAL, S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos personales y de su deber de guardarlos y adoptará todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Los usuarios o personas que los representen podrán ejercitar en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, oposición de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, dirigiendo una comunicación escrita a la siguiente dirección: C/ Holanda, 72 08917 BADALONA (BARCELONA), y/o vía mail: rgpd@celebreeditorial.es en la que se acredite la identidad del usuario.

En caso de que CELEBRE EDITORIAL, S.L. prestara algún tipo de servicio especial en el que determine unas previsiones específicas diferentes a éstas, en lo relativo a la protección de datos, tendrá primacía la aplicación de las normas particulares indicadas para ese servicio en particular por encima de las presentes, en caso de incongruencia.

CELEBRE EDITORIAL, S.L. se reserva el derecho a modificar la presente política, informando previamente a los usuarios de los cambios que en ella se introduzcan.

Los usuarios tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si estiman que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

De acuerdo con los poderes de investigación y correctivos que el artículo 58 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) otorga a cada autoridad de control, y según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPDGDD), es competente para resolver estas actuaciones de investigación la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

II

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RGPD, la Agencia Española de Protección de Datos es competente para desempeñar las funciones que se le asignan en su artículo 57, entre ellas, la de hacer aplicar el Reglamento y promover la sensibilización de los responsables y los encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben, así como tratar las reclamaciones presentadas por un interesado e investigar el motivo de estas.

Corresponde, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos ejercer los poderes de investigación regulados en el artículo 58.1 del RGPD, entre los que figura la facultad de ordenar al responsable y al encargado del tratamiento que faciliten cualquier información que requiera para el desempeño de sus funciones.

Correlativamente, el artículo 31 del RGPD establece la obligación de los responsables y encargados del tratamiento de cooperar con la autoridad de control que lo solicite en el desempeño de sus funciones. Para el caso de que éstos hayan designado un delegado de protección de datos, el artículo 39 del RGPD atribuye a éste la función de cooperar con dicha autoridad.

Del mismo modo, el ordenamiento jurídico interno también prevé la posibilidad de abrir un período de información o actuaciones previas. En este sentido, el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorga esta facultad al órgano competente con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

III

En el presente caso, se ha recibido en esta Agencia la reclamación presentada por el reclamante por una presunta vulneración del artículo **13** del **RGPD** ya que la página web

www.celebreeditorial.es, no cumple con la normativa de protección de datos, pese a que en dicho precepto se establece lo siguiente:

“1. Cuando se obtengan de un interesado datos personales relativos a él, el responsable del tratamiento, en el momento en que estos se obtengan, le facilitará toda la información indicada a continuación:

- a) la identidad y los datos de contacto del responsable y, en su caso, de su representante;*
- b) los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso;*
- c) los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y la base jurídica del tratamiento;*
- d) cuando el tratamiento se base en el artículo 6, apartado 1, letra f), los intereses legítimos del responsable o de un tercero;*
- e) los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales, en su caso;*
- f) en su caso, la intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión, o, en el caso de las transferencias indicadas en los artículos 46 o 47 o el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, referencia a las garantías adecuadas o apropiadas y a los medios para obtener una copia de estas o al hecho de que se hayan prestado.*

2. Además de la información mencionada en el apartado 1, el responsable del tratamiento facilitará al interesado, en el momento en que se obtengan los datos personales, la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente:

- a) el plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;*
- b) la existencia del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos;*
- c) cuando el tratamiento esté basado en el artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), la existencia del derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada;*
- d) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;*
- e) si la comunicación de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, y si el interesado está obligado a facilitar*

los datos personales y está informado de las posibles consecuencias de que no facilitar tales datos;

f) la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

3. Cuando el responsable del tratamiento proyecte el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, proporcionará al interesado, con anterioridad a dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro fin y cualquier información adicional pertinente a tenor del apartado 2.

4. Las disposiciones de los apartados 1, 2 y 3 no serán aplicables cuando y en la medida en que el interesado ya disponga de la información."

IV

A través de las actuaciones previas de investigación realizadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados, se ha tenido conocimiento de que la página web www.celebreeditorial.es, a requerimiento de esta Agencia, ha actualizado su página web y ya cumple con lo establecido en la normativa de protección de datos.

Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado, por la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos,

SE ACUERDA:

PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones.

NOTIFICAR la presente resolución al reclamante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Mar España Martí
Directora de la Agencia Española de Protección de Datos